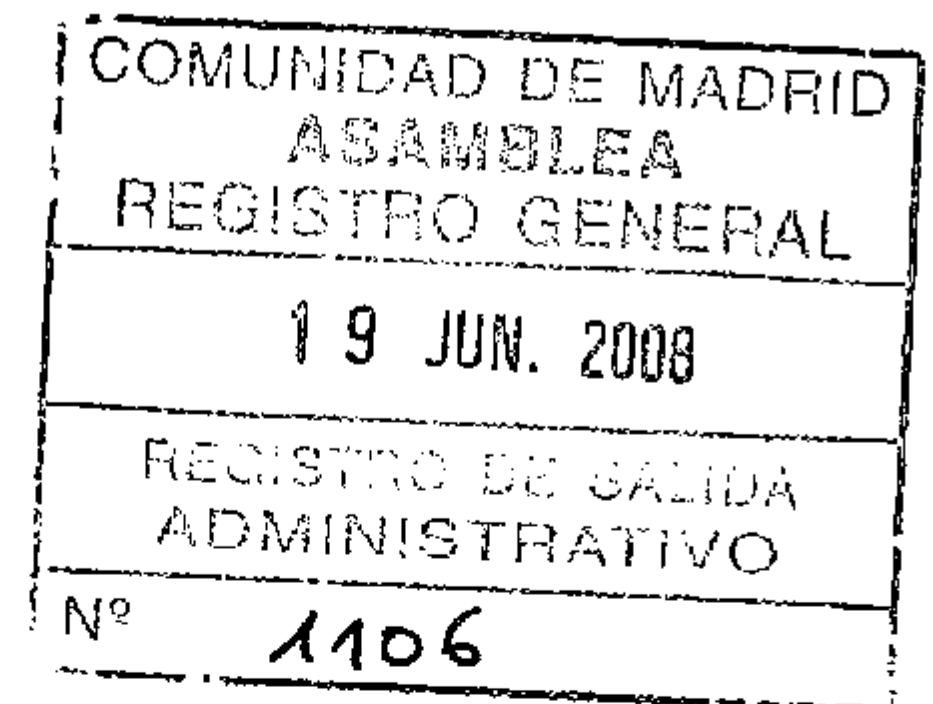


ASAMBLEA DE MADRID



La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 16 de junio de 2008, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo propuesta de adjudicación definitiva del contrato para la prestación del Servicio de publicidad en prensa escrita-diarios de pago, con motivo de la celebración del XXV Aniversario de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1059, 13-06-08).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previstos en los artículos 161.2 y 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles dispuesto por la adjudicación provisional realizada por la Mesa de la Asamblea en el expediente de referencia, desde la publicación de aquélla en el perfil de contratista de la Cámara el 27 de mayo de 2008.

Habiendo quedado acreditado el depósito de la garantía definitiva requerida.

Habiéndose presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los documentos acreditativos de su aptitud para contratar.

ACUERDA

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 26 de mayo de 2008 del contrato para la prestación del Servicio de publicidad en prensa escrita-diarios de pago, con motivo de la celebración del XXV Aniversario de la Asamblea de Madrid, a la empresa MEDIA BY DESIGN SPAIN, S.A., por importe de cuarenta mil ochocientos veintisiete euros con cuarenta y siete céntimos (40.827,47 €), IVA no incluido, (47.359,87 €, IVA incluido).



ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: Requerir a la citada empresa para la firma del contrato que se producirá en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente Acuerdo.

Al contrato se incorporará como parte integrante del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero: Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho.

Madrid, 16 de junio de 2008
LA PRESIDENTA,

